



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 13 17-2025

SALTA, 28 OCT 2025

Expte. Nº 25/2025-CS-UNSa

VISTO estas actuaciones relacionadas con el pedido realizado por el Esp. Silvio Roberto RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos de la Secretaria del Consejo Superior de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del Sr. Javier Efraín RETAMOZO, personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, con el propósito de colaborar en la atención de los/as Consejeros/as Superiores durante las Sesiones del Consejo Superior y los días de reuniones de las Comisiones Permanentes que sean requeridos, con el fin de garantizar un mejor servicio y un adecuado desarrollo de las actividades propias de dicha Secretaria.

QUE la SECRETARÍA GENERAL autoriza la liquidación de las horas extraordinarias que cumplió el mencionado agente durante los meses de agosto y setiembre de 2025, conforme las horas realizadas según las planillas presentadas.

QUE de acuerdo a lo informado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR se autorizó al Sr. RETAMOZO la realización de once (11) horas extraordinarias durante el mes de agosto y nueve (9) para setiembre.

QUE dicho pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto Nº 366/06.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Javier Efraín RETAMOZO, personal no docente de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto Nº 366/2006, por la prestación de servicios durante las Sesiones del Consejo Superior y los días de reuniones de las Comisiones Permanentes requeridos, cumplidas de acuerdo al siguiente detalle:

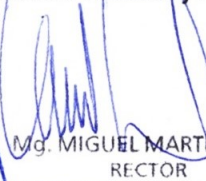
- Agosto/2025, hasta once (11) horas.
- Setiembre/2025, hasta nueve (9) horas

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida correspondiente al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL del corriente Ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.
<i>adp</i>


Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA